

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE ALIMENTACIÓN, DESARROLLO RURAL, AGRICULTURA Y PESCA

5663

RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2024, del Viceconsejero de Agricultura, Pesca y Política Alimentaria, por la que se procede al nombramiento de los vocales de la Comisión de Valoración de las ayudas a la innovación, a través de la cooperación, en las cadenas de valor agroalimentaria y de la madera de la Comunidad Autónoma del País Vasco (Programa Cooperación 2024).

Vista la base 12, párrafo 2 de la Orden de 17 de septiembre de 2024, de la Consejera de Alimentación, Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca, por la que se aprueban, para el ejercicio 2024, en el marco del PEPAC 2023-2027, las bases de la convocatoria de ayudas a la innovación, a través de la Cooperación, en las cadenas de valor agroalimentaria y de la madera de la Comunidad Autónoma del País Vasco (programa Cooperación 2024), se establece que «para el análisis y evaluación de las solicitudes se constituirá un órgano colegiado denominado Comisión de Valoración, que estará compuesta por tres personas, siendo una de ellas la persona responsable de Programas de Investigación en la Viceconsejería competente en materia de agricultura, pesca y política alimentaria, que ostentará la presidencia de la comisión, las otras vocalías serán ejercidas por dos personas elegidas entre el personal técnico de alguna de las direcciones de dicha Viceconsejería. La secretaría de la comisión la ejercerá una persona al servicio de la Viceconsejería competente en materia de agricultura, pesca y política alimentaria».

Visto el Decreto 18/2024, de 23 de junio, de creación, supresión y modificación de los Departamentos de la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de determinación de funciones y áreas de actuación de los mismos, donde se establece la supresión del Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente y la creación del Departamento de Alimentación, Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca,

RESUELVO:

Nombrar a las siguientes personas como miembros de la Comisión de Valoración que procederá al examen y evaluación de las solicitudes de ayudas convocadas por la Orden de 17 de septiembre de 2024, de la Consejera de Alimentación, Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca por la que se convocan, para el ejercicio 2024, en el marco del PEPAC 2023-2027, las bases de la convocatoria de ayudas a la innovación, a través de la cooperación, en las cadenas de valor agroalimentaria y de la madera de la Comunidad Autónoma del País Vasco (programa Cooperación 2024) y que emitirá el informe en el que concrete la evaluación efectuada, que servirá de base a la correspondiente propuesta de resolución provisional:

Presidente:

M.ª Luisa Fraile Correa, Responsable de Programas de Investigación de la Dirección de Calidad e Industrias Alimentarias del Departamento de Alimentación, Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca (titular).

Elisa Torre-Enciso Enciso, Responsable de Programa Empresarial de la Dirección de Calidad e Industrias Alimentarias (suplente).

Vocales:

Roberto Aramburu Bueno, Técnico de Innovación de la Dirección de Calidad e Industrias Alimentarias, que ejercerá como secretario (titular).

Idoia Sasigain Saenz de Buruaga, Técnica de la Dirección de Calidad e Industrias Alimentarias (suplente).

Iñaki Rekalde Larizgoitia, Técnico de la Dirección de Calidad e Industrias Alimentarias (titular).

Xabier Andrés Uriarte, Técnico de la Dirección de Calidad e Industrias Alimentarias (suplente).

A los efectos establecidos en el artículo 49.2 del Decreto Legislativo 1/1997, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco, y del artículo 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, mediante la presente Resolución se fija la composición de dicho órgano y se ordena su publicación.

En Vitoria-Gasteiz, a 14 de noviembre de 2024.

El Viceconsejero de Agricultura, Pesca y Política Alimentaria,
RAÚL PÉREZ IRACHETA.